



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

SEÑORES ASISTENTES

Sr. Alcalde

D. Fernando Soriano Gómez,

Tenientes de Alcalde

D. Norberto Viedma Garzón,

D. Sergio Sánchez Romero,

D^a Silvia Muñoz Piña,

D^a Blanca Fuentes Velázquez,

Concejales

D^a Clara Monrobé Cárdenas,

D^a M^a Inmaculada Fernández Gutiérrez

D. Manuel Varilla Gallardo,

D. Bernardo González Moreno,

D. José Manuel Fernández Perejón,

D^a M^a Dolores Angolotti Vázquez,

D^a M^a del Rosario López Calero,

D. Fernando Pedro Romero Calero,

D^a M^a Guadalupe García González,

Interventora

D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz

Secretaria General,

D^a Ana Miranda Castán

NO ASISTE

D^a M^a Rosa Domínguez Moreno,

D. Antonio Manuel Naranjo Gutiérrez,

D^a Sonia Hidalgo Moreno,

En la Villa de Bollullos de la Mitación, siendo las 17.38 horas del día veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete, se reúnen en la Casa de la Cultura, los miembros de la Corporación antes relacionados, que han sido previamente convocados al objeto de celebrar en primera convocatoria la presente sesión ordinaria.

Preside la Sesión, el Sr. Alcalde, D. Fernando Soriano Gómez. Asiste la Secretaria General D^a Ana Miranda Castán, que da fe del acto y la Interventora de la Corporación D^a M^a Ángeles Núñez Ruiz.

Concurriendo los miembros asistentes anteriormente mencionados y pudiendo, en consecuencia, celebrarse válidamente la sesión, el Sr. Alcalde declaró abierta la misma, pasándose seguidamente a conocer los diferentes asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º.- LEVANTAMIENTO DEL REPARO SUSPENSIVO DE INTERVENCIÓN N° 25

Se da lectura a la propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas, del tenor literal siguiente:

“**Visto** el informe de reparo suspensivo de la Intervención municipal de fecha 2 de agosto de 2017, recibido por el Sr Alcalde-Presidente en la misma fecha en el que se pone de manifiesto que no existe crédito adecuado ni suficiente en el Presupuesto Municipal.

Vista la Resolución de Alcaldía núm 902/2017, de fecha 3 de agosto de 2017, en la que se resuelve, Ordenar que se realice con carácter inmediato los pagos de las siguientes obligaciones contables mediante cargo bancario desde la cuenta *****0229, de la entidad B.B.V.A.

NºRegist ro	Aplicación Presupuesta	Nombre Proveedor	Motivo del Gasto	Importe
F171016 36	40001	ANTONIO ORTIZ	FRA. N° 9; MEJORA EN INSTALACIONES DE	19.504,60
F171016 37	40001	ANTONIO ORTIZ	FRA. N° 10; MEJORES EN POLIDEPORTIVO...	21.032,22

CONSIDERANDO, la necesidad y urgencia de realizar el pago al proveedor, y ante la existencia de otros proyectos de Inversión previsto en el Anexo de Inversiones del Presupuesto 2017, cuya ejecución no se materializara en su totalidad en el presente ejercicio.

CONSIDERANDO, y al amparo de los artículos 216 y 217 del TRLRHL, RDL 2/2004, de 5 de marzo, cuando las disconformidades en los expedientes de gastos, se basen en la insuficiencia de crédito, tendrán carácter suspensivos, y será el Pleno, el órgano competente para levantar la suspensión de los mismos.

Propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente, ACUERDO

PRIMERO. El Pleno de la Corporación para levante la suspensión de los mismos, habilitando crédito a la aplicación presupuestaria correspondiente 342/619.07 “Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general. ”Reforma en polideportivo Municipal y piscina”, con la correspondiente modificación presupuestaria.

SEGUNDO. Facultar al Sr Alcalde-Presidente para cuantos actos sean necesarios para dar cumplimiento a este acuerdo.

En Bollullos de la Mitación, a 19 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez.”

Tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y el voto en contra del Grupo PP (6), se acuerda aprobar la Propuesta del Alcalde por los miembros asistentes con la corrección realizada en la numeración de la parte dispositiva, quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 2º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 22 CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS POR ANULACIÓN DE CRÉDITOS

Se da lectura a la propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 22/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, en el que constan el informe de la Interventora Municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.22/2017, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Importe
342/622.00	Pabellón Cubierto	50.708,08 €

Alta en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Importe
342/619.07	Instalaciones deportivas. Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinadas al uso general. "Reforma en polideportivo Municipal y piscina"	50.708,08 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 19 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez.”

Tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y el voto en contra del Grupo PP (6), se acuerda aprobar la propuesta, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 3º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 23

Se da lectura a la propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 23/2017, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan el informe de la Interventora municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO



PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 23/2017, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle,

<i>Disminución Estado de Gastos</i>		
<i>Transferencia de crédito</i>		
<i>Concepto</i>		<i>Denominación</i>
342/619.06	P.E.E. Reforma y ampliación de zonas deportivas	1.236,54 €

<i>Estado de Gastos: Habilitación de crédito</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe modif.</i>
153.2/619.00	PFOEA 2017. 4ª Fase. Peatonalización C/ Larga.	1.236,54 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 20 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez.”

Tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y la abstención del Grupo PP (6), se acuerda aprobar la propuesta, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 4º.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE DISTINTOS GRUPOS DE FUNCIÓN

Se da lectura a la propuesta de referencia, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Hacienda y especial de Cuentas, del tenor literal siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 24/2017, con la modalidad de transferencia de crédito, en el que constan el informe de la Interventora municipal, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 24/2017, con la modalidad de transferencia de crédito, de acuerdo al siguiente detalle,



<i>Disminución Estado de Gastos</i>		
<i>Transferencia de crédito</i>		
<i>Concepto</i>		<i>Denominación</i>
334/481.00	<i>Promoción cultural. Premios actividades culturales, etc</i>	1.272,00 €

<i>Estado de Gastos: Habilitación de crédito</i>		
<i>Concepto</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe modif.</i>
942/463.00	<i>Transferencias corrientes. Mancomunidad de desarrollo y fomento del Aljarafe.</i>	1.272,00 €

Ante al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Bollullos de la Mitación, a 22 de septiembre de 2017. El Alcalde-Presidente, Fdo: Fernando Soriano Gómez."

Tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y la abstención del Grupo PP (6), se acuerda aprobar la propuesta, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO 5º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA Y COMUNICACIONES OFICIALES

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía nº 724/2017 a 1027/2017 inclusive.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 6º.- RECONOCIMIENTO A LA LABOR DE LA AGRUPACIÓN LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Se da lectura a la propuesta de referencia del tenor literal siguiente:

"Las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil son organizaciones constituidas con carácter altruista que, dependiendo orgánica y funcionalmente de los entes locales, tienen como finalidad la participación voluntaria de la ciudadanía en tareas de protección civil, realizando funciones de colaboración en labores de prevención, socorro y rehabilitación ante situaciones de emergencia, conforme a lo previsto en el correspondiente plan de protección civil de ámbito local.

La colaboración y participación ciudadana, coordinada, fomentada y encauzada a través de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil, es un soporte básico en la autoprotección y en la

solidaridad social. Este colectivo ha supuesto un incremento de la capacidad operativa ante situaciones de emergencia en nuestra Comunidad Autónoma.

Así, en la estructura operativa de los planes de emergencia aprobados por este Ayuntamiento, las Agrupaciones están contempladas dentro de los grupos operativos, suponiendo un considerable apoyo a la gestión de las emergencias, así como de los servicios preventivos. Por ello, resulta de especial importancia impulsar este voluntariado, así como desarrollar su capacitación y profundizar en su formación.

La Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil de Bollullos de la Mitación, que lleva desarrollando su labor ininterrumpidamente desde 2013, realiza esta función social además en el marco de la colaboración necesaria con otras agrupaciones, y atendiendo a las peticiones de otras agrupaciones en la medida de sus posibilidades.

En el marco de sus funciones, hay que destacar la labor de la ALVPC en las siguientes actuaciones:

- *Cabalgata de Reyes Magos.*
- *Semana Santa.*
- *Fiestas de fin de curso escolares.*
- *Festividad de Santiago.*
- *Feria y Fiestas Patronales.*
- *Romería de N^ª S^ª de Cuatrovitas.*

Además, hay que destacar que su carácter proactivo y su iniciativa les ha llevado a proponer, participar y/o desarrollar las siguientes actuaciones:

- *Rondas de inspección de pozos en zona rural para realizar un mapeo de la ubicación exacta de los mismos.*
- *Rondas de inspección y mapeo en casco urbano de la ubicación exacta de los hidrantes.*
- *Rondas de inspección y mapeo del estado en que se encuentran las cunetas de los caminos rurales en materia de prevención de incendios.*
- *Intervención, en colaboración con otros cuerpos de seguridad, de diversos incendios detectados en el término municipal.*
- *Rondas posteriores a incendios con el fin de refrescar las cenizas.*
- *Colaboración en la redacción del Plan de Autoprotección de la procesión de Santiago.*

Esta relación no deja de ser una exposición somera de la labor encomiable y de un enorme valor social que desarrolla la ALVPC en beneficio de su municipio, y siempre en colaboración con otros entes y cuerpos de seguridad. Una labor que es insustituible e impagable, para cuya realización restan horas a su descanso, su ocio y sus familias, y lo dedican desinteresadamente a la sociedad y el bienestar de sus iguales.

Por todo lo anterior, el pleno del ayuntamiento propone el siguiente acuerdo:

PRIMERO, reconocer la labor desarrollada por la Agrupación Local de Voluntarios de Protección Civil.

SEGUNDO, agradecer el impagable servicio que realizan a la ciudadanía en general, y particularmente a la sociedad bollullera y su municipio.

TERCERO: Por la especial dedicación, número de servicios realizados y por constituir la unidad permanente de la agrupación, se reconoce la labor, impulso, empeño, entrega e iniciativa de D. José Antonio Varilla Monrobé, Jefe de la Agrupación de Protección Civil de Bollullos de la Mitación

CUARTO: Por la especial dedicación, número de servicios realizados y por constituir la unidad permanente de la agrupación, se reconocer la labor, impulso, empeño, entrega e iniciativa de D. Sergio Vitrián de Pando, Coordinador de la Agrupación de Protección Civil de Bollullos de la Mitación.

QUINTO: Por la especial dedicación, número de servicios realizados y por el apoyo permanente que prestan al Jefe y Coordinador los Voluntarios, reconocer la labor, impulso, empeño y entrega de D^a Francisca Rodríguez de Osto, D. Álvaro Ortiz Ardo y D. Miguel Ángel Fiesta Le-Ngoc.

SEXTO: Notificar la presente a la agrupación de Protección Civil de Bollullos de la Mitación.

SÉPTIMO: Publicar este acuerdo en los medios de comunicación municipales.

Tras intervenciones y las correcciones en la propuesta aprobado por todos los asistentes y que se recoge en video acta la Corporación, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la propuesta, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 7º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO A LA ACTUALIZACIÓN DEL CIR LOCAL A FECHA 30/06/2017 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Se da cuenta de Informe de la Intervención Municipal relativo a la actualización del CIR Local a fecha 30/06/2017 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 8º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO AL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Se da cuenta de Informe de la Intervención Municipal relativo al Periodo Medio de Pago del Segundo Trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 9º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO A LA REMISIÓN AL MINHAFP DEL INFORME DE MOROSIDAD DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN

Se da cuenta de Informe de la Intervención Municipal relativo a la remisión al MINHAFP del Informe de Morosidad del Segundo Trimestre de 2017 del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 10º.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL RELATIVO A LA REMISIÓN AL MINHAFP DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017 DEL PLAN DE AJUSTE

Se da cuenta de Informe de la Intervención Municipal relativo a la remisión al MINHAFP del Segundo Trimestre de 2017 del Plan de Ajuste.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 11º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTES AL 2015 A LA CÁMARA DE CUENTAS EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017

Se da cuenta al Pleno de la remisión de cuentas correspondientes al 2015 a la Cámara de Cuentas el día 20 de julio de 2017.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 12º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN DEL PRESUPUESTO 2017 QUE ENTRÓ EN VIGOR EL DÍA 20 DE JULIO DE 2017

Se da cuenta al Pleno de la remisión del Presupuesto 2017 que entró en vigor el día 20 de julio de 2017.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 13º.- DAR CUENTA AL PLENO DE LA REMISIÓN AL MINHAFP DE LA EJECUCIÓN TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2017

Se da cuenta al Pleno de la remisión al MINHAFP de la ejecución Trimestral correspondiente al Segundo Trimestre de la Ejecución del Presupuesto 2017.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 14º.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINHAFP DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2018

Se da cuenta de la remisión al MINHAFP de las Líneas fundamentales del Presupuesto 2018.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 15º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS REPAROS REALIZADOS POR LA INTERVENCIÓN Y VICEINTERVENCIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO

Se da cuenta de los reparos realizados por la Intervención y Viceintervención de este Ayuntamiento.

Los Miembros de la Corporación quedan enterados.

PUNTO 16º.- MOCIONES

PUNTO 16.1.- MOCIÓN IU: NECESARIA APERTURA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEVILLA

Se da lectura a la Moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

“De toda la ciudadanía es conocida la crisis sanitaria que atraviesa Andalucía, puesta de manifiesto por las numerosas movilizaciones que las Mareas Blancas han venido realizando, denunciando los recortes y las deficiencias de los servicios sanitarios públicos.

Uno de los aspectos más graves que hemos de sufrir los andaluces es la situación de las urgencias hospitalarias, motivadas también por las insuficiencias de personal y de los recursos en la Atención Primaria. Junto a ello, hemos de destacar las cifras que vienen a denunciar un evidente déficit en el número de hospitales existentes en Andalucía:

-En el informe Anual del Sistema Nacional de Salud 2016 se reflejan cifras que resaltan que Andalucía está a la cola en el número de hospitales por habitante en el estado español.

-En informes de la Federación de Asociaciones de Defensa de la Sanidad Pública, igualmente, se ubica Andalucía en las tasas más bajas del número de camas/hab, del número de personal médico y de enfermería /hab etc .

Frente a estas insuficiencias presupuestarias, de recursos humanos y de infraestructuras, se exigen más partidas presupuestarias y más dotación de camas hospitalarias. Resulta paradójico que, en este contexto de agravio comparativo de Andalucía con respecto a las demás CCAA del Estado, en cuanto al número de camas se refiere, un Hospital como el Militar de Sevilla esté cerrado, en situación de abandono y deterioro progresivo, además del desmantelamiento realizado en sus valiosos equipamientos.

El Hospital Militar lleva 13 años cerrado en su uso hospitalario. La Junta, que pagó seis millones de euros por el complejo en 2004 y prometió abrirlo en 18 meses, admite que hasta que no acabe la crisis no podrá darle actividad. El centro, el segundo de su categoría más importante de España, tenía cinco quirófanos, 750 camas, helipuerto, la más novedosa tecnología y 83.000 metros.

La Consejería de Salud, paralizó las obras encaminadas a su reapertura y cuyo presupuesto final se duplicó sobre la previsión inicial y no ha dado plazos para resucitar este hospital, que hace más de dos lustros funcionaba como un reloj. El Vigil de Quiñones era calificado por muchos en la pasada década como un centro de lujo por su gran equipamiento y su buen estado. Su cuerpo central lo componía un inmueble de 12 plantas, con 83.000 metros cuadrados en los que no faltaba la dotación tecnológica más avanzada del momento, varias cafeterías, helipuerto, cirugía experimental, 240 habitaciones individuales, una capacidad de 750 camas, 29 especialidades y cinco quirófanos.

Todo estaba en perfectas condiciones y en uso en junio de 2004, cuando Defensa lo entregó a la Junta mediante la firma de un convenio. La Consejería de Salud, anunciaba que antes de reabrir el centro tenía que acometer algunas obras de adaptación en el edificio, por valor de 23 millones de euros.

Una vez ejecutados esos trabajos, para los que se daba un plazo máximo de 18 meses, el Vigil de Quiñones volvería a funcionar con una unidad de neurorrehabilitación de lesiones medulares y daño cerebral, que sería entonces la primera de la comunidad, convirtiendo este hospital en el centro de referencia para cirugía ambulatoria de Sevilla, con hasta 30.000 intervenciones al año. Además, se incorporaría un centro de alta resolución especializada con 31 consultas, una comunidad terapéutica con 25 plazas, el centro de Salud de los Bermejales que no se inauguró hasta 2006, un hospital de día, una unidad de rehabilitación cardíaca y un área de hospitalización con 200 habitaciones individuales. La intención de Salud era ir poniendo en marcha estos servicios de manera escalonada, de forma que a finales de aquel 2004 ya entraran en funcionamiento algunas prestaciones, y que en 2006 todo el complejo estuviera listo.

*Frente a estas posibilidades y esas expectativas, el hospital aparece hoy ante la ciudadanía como un monumento cerrado e inutilizado, que podría dar respuesta a la situación sanitaria en la que los andaluces/as estamos inmersos. Es por ello, que este grupo municipal somete a la consideración del pleno la adopción de los siguientes **Acuerdos:***

1.-Instar a la Junta de Andalucía y al Parlamento Andaluz a que incluyan en sus próximos presupuestos las inversiones necesarias para que el Hospital Militar vuelva a su uso asistencial hospitalario, de acuerdo a las necesidades y demanda sanitaria de la población.

2.-Dar cuenta de este acuerdo a:

- *Presidente del Parlamento de Andalucía y a los Grupos Parlamentarios,*
- *Presidenta de la Junta de Andalucía*
- *Consejería de Salud*
- *Asociaciones y entidades interesadas, especialmente a los sindicatos, asociaciones de pacientes y usuarios y asociaciones de vecinos.*
- *A los medios de comunicación social para que tengan cumplida información de este acuerdo.*

Bollullos de la Mitación, a 22 de septiembre de 2017. Fdo.: Clara Monrobé Cárdenas. Portavoz Grupo Municipal IULV-CA.”

Tras la lectura de la moción se propone una enmienda por el Grupo PSOE consistente en “reclamar al Gobierno de Mariano Rajoy que pague a Andalucía los millones “adeudados” en materia de financiación autonómica así como el pago que corresponde a Andalucía por el número exacto de población”.

A continuación se procede a la votación de la enmienda por los miembros asistentes, con un (1) voto a favor (Grupo PSOE), el voto en contra del Grupo PP y la abstención del Grupo IU (6) y Miembro no adscrito, quedando rechazada la moción.



A continuación tras las intervenciones recogidas en video acta, se procede a la votación de los miembros asistentes, con trece votos a favor (Grupos IULV-CA, PP y Miembro no adscrito) y la abstención del Grupo PSOE (1), se acuerda aprobar la moción, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

PUNTO 17º.- TURNO URGENTE

En base a lo determinado en los artículos 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone a la consideración del Pleno, por razón de urgencia, una Moción que presenta el Grupo PSOE sobre un nuevo modelo salarial y un nuevo pacto de rentas para España

A continuación se procede a la votación de los miembros asistentes, con ocho votos a favor (Grupos IULV-CA, PSOE y Miembro no adscrito) y el voto en contra del Grupo PP (6), rechaza la urgencia de la moción, no pudiendo, en consecuencia ser incluida en el orden del día de la presente sesión.

PUNTO 18º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Se remite a video acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 19.1 0 horas del día de su comienzo; extendiéndose la presente Acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria General. DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo.: Fernando Soriano Gómez.

LA SECRETARIA GENERAL,

Fdo.: Ana Miranda Castán.